



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

DISPOSICIÓN Nº **6493**

BUENOS AIRES, **25 OCT 2013**

VISTO el Expediente Nº 1-47-17964/12-3 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones Karl Storz Endoscopía Argentina S.A. solicita se autorice la inscripción en el Registro Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM) de esta Administración Nacional, de un nuevo producto médico.

Que las actividades de elaboración y comercialización de productos médicos se encuentran contempladas por la Ley 16463, el Decreto 9763/64, y MERCOSUR/GMC/RES. Nº 40/00, incorporada al ordenamiento jurídico nacional por Disposición ANMAT Nº 2318/02 (TO 2004), y normas complementarias.

Que consta la evaluación técnica producida por el Departamento de Registro.

Que consta la evaluación técnica producida por la Dirección Nacional de Productos Médicos, en la que informa que el producto estudiado reúne los requisitos técnicos que contempla la norma legal vigente, y que los establecimientos declarados demuestran aptitud para la elaboración y el control de calidad del producto cuya inscripción en el Registro se solicita.

Que los datos identificatorios característicos a ser transcritos en los proyectos de la Disposición Autorizante y del Certificado correspondiente, han sido convalidados por las áreas técnicas precedentemente citadas.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales y formales que contempla la normativa vigente en la materia.

Que corresponde autorizar la inscripción en el RPPTM del producto médico objeto de la solicitud.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Artículos 8º, inciso II) y 10º, inciso i) del Decreto 1490/92 y por el Decreto 1271/13.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **6493**

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º- Autorízase la inscripción en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM) de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica del producto médico de marca Karl Storz, nombre descriptivo Monitores para la visualización de imágenes endoscópicas y nombre técnico Monitores de Televisión, de acuerdo a lo solicitado, por Karl Storz Endoscopía Argentina S.A., con los Datos Identificatorios Característicos que figuran como Anexo I de la presente Disposición y que forma parte integrante de la misma.

ARTICULO 2º - Autorízanse los textos de los proyectos de rótulo y de instrucciones de uso que obran a fojas 41 y 42 a 48 respectivamente, figurando como Anexo II de la presente Disposición y que forma parte integrante de la misma.

ARTICULO 3º - Extiéndase, sobre la base de lo dispuesto en los Artículos precedentes, el Certificado de Inscripción en el RPPTM, figurando como Anexo III de la presente Disposición y que forma parte integrante de la misma

ARTICULO 4º - En los rótulos e instrucciones de uso autorizados deberá figurar la leyenda: Autorizado por la ANMAT, PM-1218-16, con exclusión de toda otra leyenda no contemplada en la normativa vigente.

ARTICULO 5º- La vigencia del Certificado mencionado en el Artículo 3º será por cinco (5) años, a partir de la fecha impresa en el mismo.

ARTICULO 6º - Regístrese. Inscríbese en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica al nuevo producto. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición, conjuntamente con sus Anexos I, II y III. Gírese al Departamento de



"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **6493**

Registro a los fines de confeccionar el legajo correspondiente. Cumplido,  
archívese.

Expediente Nº 1-47-17964/12-3

DISPOSICIÓN Nº **6493**

**Dr. CARLOS CHIALE**  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

ANEXO I

DATOS IDENTIFICATORIOS CARACTERÍSTICOS del PRODUCTO MÉDICO  
inscripto en el RPPTM mediante DISPOSICIÓN ANMAT N° .....**6493**.....

Nombre descriptivo: Monitores para la visualización de imágenes endoscópicas  
Código de identificación y nombre técnico UMDNS: 16-603 - Monitores de  
Televisión.

Marca: Karl Storz

Clase de Riesgo: Clase I

Indicaciones autorizadas: Representación de imágenes de video e imágenes  
gráficas de gran calidad en un entorno médico

Modelo: 19" pantalla plana, Monitor de 15", Monitor HD 19", S/acc., Monitor 26",  
S/acc., Monitor HD de 19", Monitor de 26", Monitor HD de 26" con luz de fondo  
LED, Monitor HD pantalla plana de 24", Monitor pantalla plana 24" KARL STORZ  
HD, Monitor pantalla plana de 19", 24" HD monitor pantalla plana.

Accesorios: Fuente de alimentación para monitor, Fuente de alimentación para  
pantallas táctiles, Tensión de servicio.

Condición de expendio: Venta exclusiva a profesionales e instituciones sanitarias

Nombre del fabricante: Karl Storz GmbH & Co. KG

Lugar de elaboración: Mittelstrasse 8, D-78532, Tuttlingen, Alemania.

Expediente N° 1-47-17964/12-3

DISPOSICIÓN N°

**6493**

**Dr. CARLOS CHIALE**  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

ANEXO II

TEXTO DEL/LOS RÓTULO/S e INSTRUCCIONES DE USO AUTORIZADO/S del  
PRODUCTO MÉDICO inscripto en el RPPTM mediante DISPOSICIÓN ANMAT Nº

**6493**  
.....

*ms*  
*C*

  
**Dr. CARLOS CHIALE**  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.



6493

Rótulo

Fabricado por:  
**KARL STORZ GmbH & Co. KG**  
Mittelstrasse 8, D-78532 Tuttlingen, Alemania

Importado por:  
**KARL STORZ ENDOSCOPIA ARGENTINA S.A.**  
Zufriategui 627 piso 6º, Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, Argentina

**KARL STORZ**

**Modelo XXXX**

**Partida y/o Serie #**

Almacenar a temperatura ambiente, en lugar seco y limpio.

Lea las instrucciones operativas.

*Director Técnico:* Farmacéutica Mónica Miriam Sosa - MN 14542


**VENTA EXCLUSIVA A PROFESIONALES E INSTITUCIONES SANITARIAS**

**"AUTORIZADO POR LA ANMAT PM-1218-16"**

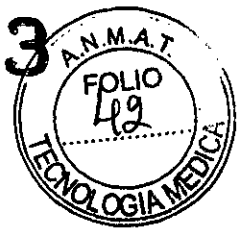


  
Representante Técnico  
Firma y Sello

Dra. MONICA SOSA  
FARMACEUTICA U.B.A.  
M.N. 14542

  
Responsable Legal  
Firma y Sello  
KARL STORZ ENDOSCOPIA ARGENTINA S.A.  
SEBASTIAN MARZOCCHI  
APODERADO

6493



## INSTRUCCIONES DE USO

3.1. Las indicaciones contempladas en el ítem 2 de éste reglamento (Rótulo), salvo las que figuran en los ítem 2.4 y 2.5;

Fabricado por:

**KARL STORZ GmbH & Co. KG**  
Mittelstrasse 8, D-78532 Tuttlingen, Alemania

Importado por:

**KARL STORZ ENDOSCOPIA ARGENTINA S.A.**  
Zufriategui 627 piso 6º, Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, Argentina

**KARL STORZ**

Modelo XXXX

Partida y/o Serie #

Almacenar a temperatura ambiente, en lugar seco y limpio.

Lea las instrucciones operativas.

*Director Técnico:* Farmacéutica Mónica Miriam Sosa - MN 14542

**VENTA EXCLUSIVA A PROFESIONALES E INSTITUCIONES SANITARIAS**

**“AUTORIZADO POR LA ANMAT PM-1218-16”**

Representante Técnico  
Firma y Sello

Dra. MONICA SOSA  
FARMACEUTICA U.B.A.  
M.N. 14542

Responsable Legal  
Firma y Sello

KARL STORZ ENDOSCOPIA ARGENTINA S.A.  
SEBASTIAN MARZOCCHI  
APODERADO

6493



**3.2. Las prestaciones contempladas en el ítem 3 del Anexo de la Resolución GMC N° 72/98 que dispone sobre los Requisitos Esenciales de Seguridad y Eficacia de los Productos Médicos y los posibles efectos secundarios no deseados;**

En base a las prestaciones otorgadas por el fabricante del presente producto médico, el mismo se lo considera como "Monitores y accesorios para para propósitos endoscópicos".



Representante Técnico  
Firma y Sello

Dra. MONICA SOSA  
FARMACEUTICA U.B.A.  
M.N. 14542

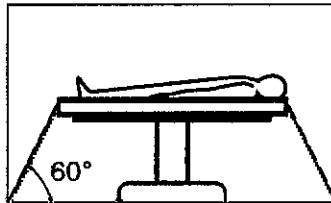


Responsable Legal  
Firma y Sello

KARL STORZ ENDOSCOPIA ARGENTINA S.A.  
SEBASTIAN MARZOCCHI  
APODERADO



**3.4. Todas las informaciones que permitan comprobar si el producto médico está bien instalado y pueda funcionar correctamente y con plena seguridad, así como los datos relativos a la naturaleza y frecuencia de las operaciones de mantenimiento y calibrado que haya que efectuar para garantizar permanentemente el buen funcionamiento y la seguridad de los productos médicos;**



Los monitores Karl Storz sólo podrán usarse en espacios médicos cuya instalación eléctrica haya sido efectuada de acuerdo con las normas nacionales de seguridad vigentes.

El equipo no está previsto para ser utilizado en áreas expuestas a posibles explosiones. Si se usan gases anestésicos explosivos, el equipo no deberá emplearse en las zonas señaladas como peligrosas.

Si se emplean productos anestésicos para inhalación fácilmente inflamable y explosivos o sus mezclas, no podrá utilizarse el equipo en las zonas calificadas como peligrosas por este motivo. Esto es válido también para productos químicos fácilmente inflamables y explosivos tales como, p. ej., productos para desinfección de la piel y desinfectantes rápidos para superficies.

El equipo no precisa forzosamente de mantenimiento preventivo. Sin embargo, un mantenimiento periódico puede contribuir a reconocer a tiempo eventuales averías y sí aumentar la seguridad y la duración del aparato. El servicio de mantenimiento es ofrecido por su concesionario local o por el fabricante.

Independientemente de las disposiciones legales locales acerca de prevención de accidentes o de intervalos de control técnico de aparatos médicos, recomendamos que se realice por lo menos una vez al año un control de seguridad funcional del aparato.

Contraindicaciones

Representante Técnico  
Firma y Sello

Dra. MONICA SOSA  
FARMACEUTICA U.B.A.  
M.N. 14542

Responsable Legal  
Firma y Sello

KARL STORZ ENDOSCOPIA ARGENTINA S.A.  
SEBASTIAN MARZOCCHI  
APODERADO

6493



No se conocen contraindicaciones relacionadas directamente con el producto.

Su utilización está contraindicada cuando, según la opinión de un médico experimentado, una utilización de este tipo podría representar un riesgo para el paciente, por ejemplo debido al estado general del paciente o cuando el método endoscópico en sí está contraindicado.

Deben tenerse en cuenta las indicaciones y contraindicaciones de los productos médicos utilizados en combinación.

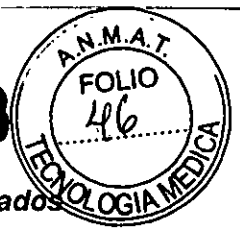
Por razones de seguridad, está prohibido efectuar reformas o modificaciones arbitrarias del instrumento.

Representante Técnico  
Firma y Sello

Dra. MONICA SOSA  
FARMACEUTICA U.B.A.  
M.N. 14542

Responsable Legal  
Firma y Sello

KARL STORZ ENDOSCOPIA ARGENTINA S.A.  
SEBASTIAN MARZOCCHI  
APODERADO



**3.6. La información relativa a los riesgos de interferencia recíproca relacionados con la presencia del producto médico en investigaciones o tratamientos específicos;**

Guía y declaración del fabricante - emisiones electromagnéticas		
Ensayo de emisiones	Conformidad	Entorno electromagnético - Guía
Emisiones electromagnéticas según CISPR 22 EN 55022: 2006 +A1:2007 30 MHz ... 1 GHz - clase B 1 GHz ... 6 GHz - clase B	clase B 30 MHz ... 6 GHz	El monitor es adecuado para usarse en todos los establecimientos (p. ej., hospitales y consultorios médicos), incluyendo los establecimientos domésticos y aquellos conectados directamente a la red pública de alimentación en baja tensión que alimenta a los edificios de viviendas.
Emisiones conducidas en la conexión a la red Norma EN 55022: 2006 +A1:2007 - 0,15 MHz ... 30 MHz clase B	clase B 0,15 MHz ... 30 MHz	
Emisiones de armónicos Norma CEI 61000-3-2: 2005 +A1:2008 +A2:2009	100 Hz 2 kHz	
Fluctuaciones de tensión/rizcos Norma CEI 61000-3-3: 2008	$P_{st} \leq 1,0$ ; $P_{stT} \leq 1,0$ ; $d_v \leq 3,3\%$ ; $d_{vmax} \leq 4\%$ ; $d_p \leq 3,3\%$ ( $t=500$ ms)	

Guía y declaración del fabricante - Inmunidad electromagnética			
Ensayo de inmunidad	Nivel de ensayo de la norma EN/CEI 60601	Nivel de conformidad	Entorno electromagnético - Guía
Descarga electrostática (DES) Norma CEI 61000-4-2 2008	$\pm 6$ kV por contacto $\pm 8$ kV por aire	Cumple $\pm 6$ kV por contacto $\pm 8$ kV por aire	Los suelos deberían ser de madera, hormigón o baldosa cerámica. Si los suelos están cubiertos con material sintético, la humedad relativa debería ser el menos del 30 %.
Transitorios/ráfagas rápidas Norma CEI 61000-4-4: 2004	$\pm 2$ kV para líneas de alimentación de red $\pm 1$ kV para líneas de entrada y salida	Cumple $\pm 2$ kV para líneas de alimentación de red $\pm 1$ kV para líneas de entrada y salida	La calidad de la red de alimentación debería ser la de un entorno comercial típico o la de un hospital.
Onda de choque Norma CEI 61000-4-5 2005	$\pm 1$ kV en modo diferencia $\pm 2$ kV en modo común	Cumple $\pm 1$ kV en modo diferencia $\pm 2$ kV en modo común	La calidad de la red de alimentación debería ser la de un entorno comercial típico o la de un hospital.
Caidas de tensión, interrupciones y variaciones de tensión en las líneas de entrada de alimentación Norma CEI 61000-4-11	$<5\% U_T^*$ (caída $>95\%$ en $U_T$ ) para 1/2 ciclo  $<40\% U_T$ (caída 60 % en $U_T$ ) para 5 ciclos  $<70\% U_T$ (caída 30 % en $U_T$ ) para 25 ciclos  $<5\% U_T$ (caída 95 % en $U_T$ ) para 5 segundos	Cumple $<5\% U_T^*$ (caída $>95\%$ en $U_T$ ) para 1/2 ciclo Cumple 40 % $U_T$ (caída 60 % en $U_T$ ) para 5 ciclos Cumple 70 % $U_T$ (caída 30 % en $U_T$ ) para 25 ciclos Cumple 5 % $U_T$ (caída 95 % en $U_T$ ) para 5 segundos	La calidad de la red de alimentación debería ser la de un entorno comercial típico o la de un hospital.  Si el usuario del aparato requiere un funcionamiento continuo durante las interrupciones de alimentación, se recomienda que el aparato se alimente de una fuente de alimentación ininterrumpida.
Campo magnético a frecuencia de red (50/60 Hz) Norma CEI 61000-4-8: 2004	3 A/m	Cumple 3 A/m	Los campos magnéticos a frecuencia de red deberían estar a niveles característicos de una localización típica de un entorno comercial típico o de un hospital.

\* Nota:  $U_T$  es la tensión de alimentación de corriente alterna antes de la aplicación del nivel de ensayo.


Representante Técnico  
Firma y Sello

Dra. MONICA SOSA  
FARMACEUTICA U.B.A.  
M.N. 14542

Responsable Legal  
Firma y Sello

KARL STORZ ENDOSCOPIA ARGENTINA S.A.  
SEBASTIAN MARZOCCHI  
APODERADO

Guía y declaración del fabricante - inmunidad electromagnética -  
para equipos electromédicos que no son de asistencia vital

Ensayo de inmunidad	Nivel de ensayo de la Norma EN/CEI 00001	Nivel de conformidad	Entorno electromagnético - Guía
<p>RF conducida Norma CEI 61000-4-6</p> <p>RF radiada Norma CEI 61000-4-3</p>	<p>3 V en valor eficaz 150 MHz a &lt; 60 MHz</p> <p>3 V/m 80 MHz a 2.5 GHz</p>	<p>3 V en valor eficaz</p> <p>3 V/m</p>	<p>Los equipos móviles y portátiles de comunicaciones de RF no se deberían usar a menor distancia de cualquier parte de la LED incluyendo los cables, que la distancia de separación recomendada a la frecuencia del transmisor.</p> <p>Distancia de separación recomendada:</p> $d = [3,5/3] \sqrt{P} \quad 150 \text{ MHz: a } < 80 \text{ MHz}$ $d = [3,5/3] \sqrt{P} \quad 80 \text{ MHz: a } < 800 \text{ MHz}$ $d = [7/3] \sqrt{P} \quad 800 \text{ MHz: a } 2,5 \text{ GHz}$ <p>donde P es la máxima potencia de salida asignada al transmisor en vatios [W] conforme al fabricante del transmisor y d es la distancia de separación recomendada en metros [m].</p> <p>Las intensidades del campo desde el transmisor fijo de RF, según se determina por un estudio electromagnético del lugar<sup>a</sup> deberían estar por debajo del nivel de conformidad en cada rango de frecuencia<sup>b</sup>.</p> <p>La interferencia puede ocurrir en la vecindad del equipo marcado con el siguiente símbolo:</p> 
<p>Nota: Estas directrices no se pueden aplicar en todas las situaciones. La propagación electromagnética se afecta por la absorción y reflexión desde estructuras, objetos y personas.</p>			
<p>a Las intensidades de campo de los transmisores fijos, tales como estaciones base para radiotelefonos y radios móviles terrestres, emisoras amateur, emisiones de radio AM y FM y emisiones de TV no se pueden predecir teóricamente con precisión. Para valorar el entorno electromagnético debido a los transmisores fijos de RF, se debería considerar un estudio del lugar electromagnético. Si la medida de la intensidad del campo en la localización en la que el equipo se usa excede el nivel de conformidad anterior de RF aplicable, se debería observar el equipo para verificar el funcionamiento normal. Si se observa un funcionamiento anormal, pueden ser necesarias medidas adicionales, tales como reorientación o relocalización del equipo.</p>			
<p>b Sobre el rango de frecuencia de 150 MHz a 80 MHz, la intensidad del campo debería ser menor que 3 V/m.</p>			



Representante Técnico  
Firma y Sello

Dra. MONICA SOSA  
FARMACEUTICA U.B.A.  
M.N. 14542



Responsable Legal  
Firma y Sello

KARL STORZ ENDOSCOPIA ARGENTINA S.A.  
SEBASTIAN MARZOCCHI  
APODERADO

**3.8. Si un producto médico está destinado a reutilizarse, los datos sobre los procedimientos apropiados para la reutilización, incluida la limpieza, desinfección, el acondicionamiento y, en su caso, el método de esterilización si el producto debe ser reesterilizado, así como cualquier limitación respecto al número posible de reutilizaciones. En caso de que los productos médicos deban ser esterilizados antes de su uso, las instrucciones de limpieza y esterilización deberán estar formuladas de modo que si se siguen correctamente, el producto siga cumpliendo los requisitos previstos en la Sección I (Requisitos Generales) del Anexo de la Resolución GMC N° 72/98 que dispone sobre los Requisitos Esenciales de Seguridad y Eficacia de los productos médicos;**

**CUIDADO:** ¡Antes de cada limpieza desconecte la conexión a la red!

**ADVERTENCIA:** Deterioro de la unidad de control provocado por líquido: Evite la infiltración de líquido en la unidad de control.

Limpie las superficies exteriores del aparato frotándolas con un paño desechable con poca pelusa humedecido con un producto desinfectante.

Para la desinfección por frotado recomendamos exclusivamente el uso de productos para la desinfección de superficies (no use productos con alcohol concentrado como, p.ej., productos para la desinfección rápida).



Representante Técnico  
Firma y Sello

Dra. MONICA SOSA  
FARMACEUTICA U.B.A.  
M.N. 14542



Responsable Legal  
Firma y Sello

KARL STORZ ENDOSCOPIA ARGENTINA S.A.  
SEBASTIAN MARZOCCHI  
APODERADO



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

### ANEXO III

### CERTIFICADO

Expediente Nº: 1-47-17964/12-3

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que, mediante la Disposición Nº **6493** de acuerdo a lo solicitado por Karl Storz Endoscopía Argentina S.A. se autorizó la inscripción en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM), de un nuevo producto con los siguientes datos identificatorios característicos:

Nombre descriptivo: Monitores para la visualización de imágenes endoscópicas.

Código de identificación y nombre técnico UMDNS: 16-603 - Monitores de Televisión.

Marca: Karl Storz

Clase de Riesgo: Clase I

Indicaciones autorizadas: Representación de imágenes de video e imágenes gráficas de gran calidad en un entorno médico

Modelo: 19" pantalla plana, Monitor de 15", Monitor HD 19", S/acc., Monitor 26", S/acc., Monitor HD de 19", Monitor de 26", Monitor HD de 26" con luz de fondo LED, Monitor HD pantalla plana de 24", Monitor pantalla plana 24" KARL STORZ HD, Monitor pantalla plana de 19", 24" HD monitor pantalla plana.

Accesorios: Fuente de alimentación para monitor, Fuente de alimentación para pantallas táctiles, Tensión de servicio.

Condición de expendio: Venta exclusiva a profesionales e instituciones sanitarias

Nombre del fabricante: Karl Storz GmbH & Co. KG

Lugar de elaboración: Mittelstrasse 8, D-78532, Tuttlingen, Alemania.

Se extiende a Karl Storz Endoscopía Argentina S.A. el Certificado PM-1218-16, en la Ciudad de Buenos Aires, a **25 OCT 2013**, siendo su vigencia por cinco (5) años a contar de la fecha de su emisión.

DISPOSICIÓN Nº

Dr. CARLOS CHIALE  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.